

Acta Número Diez (10)

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día treinta de mayo del año dos mil diecinueve, presidida por la señora Rufina Izaguirre (Núñez) Flores, actuando en su condición de Vice-Alcalde Municipal, en virtud de que el señor Alcalde Jose Mauricio Meza, se encuentra con permiso, en compañía de los señores Regidores por su orden: José Adón Sierra Castro, Santos Julián Funes Navas, Sandra Mariabel Torrez Castillo, Karen Florencia Andino Baca, e Isidra Oliva, excusándose el Regidor Santos Ceferino Baca Hernández, por encontrarse incapacitado por enfermedad, ante la suscrita Secretaria Municipal que da fé. - Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quorum 3. Apertura de la sesión 4. Lectura y Aprobación de la Agenda, 5. Lectura y Ratificación del Acta anterior 6. Informes 7. Comisiones 8. Acuerdos y Resoluciones 9. Cierre de la sesión. Desarrollo de la Agenda: La invocación a Dios fue dirigida por la Abogada Lidilia Loirón Pastrana, seguidamente se procedió a la comprobación del Quorum, el cual contaba con la mayoría de sus miembros, luego la señora Vice-Alcaldesa Municipal, dió por abierta la sesión, siendo las nueve de la mañana con veintidós minutos (09:22)

a continuación se dió lectura a la agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto Número Cinco



148

(5) Lectura y Ratificación del Acta anterior. - La Secretaria Municipal, dió lectura al acta anterior, la que fue aprobada haciendo la siguiente emendación: El Regidor Julián Funes, manifestó que en el Acta anterior se consignó que la Corporación Municipal por unanimidad aprobó la Cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (L.100,000.00) al comité de feria para las actividades, no está de acuerdo en que se dé una cantidad tan grande, porque hay un comité de feria y este debe de movilizarse mandando solicitudes para que les patrocinen las actividades y que el artículo 98 habla de gastos extras y que él pensó que el Alcalde solo lo estaba mencionando y no que era que preguntaba si lo aprobaba la Corporación y que ratifica el acta anterior a excepción del Acuerdo DECIMO de Acuerdos y Resoluciones, ya que lo que queda en Acta es una Ley y si él la firma es como que autoriza lo que en ella se plasma. - La Regidora Sandra Torrez, dijo que el señor Alcalde ha sido muy explícito con la Corporación Municipal y que en reiteradas ocasiones ha hecho la invitación a toda la Corporación, para que se involucre en las actividades de la feria ya que es allí donde realmente se da cuenta de los gastos que surgen de cada actividad y que finalmente quien se realiza con los resultados de este trabajo es la Corporación Municipal, ya que ella se ha involucrado en las actividades puede dar fe del trabajo que se invierte para que todo salga bien y le gustaría que cada uno se involucrara ya que hay tiempo de trabajar todavía y que esa cantidad fue aprobada en qto.

copán

yo a la feria.- La Vice-Alcaldesa, dijo que el señor Alcalde siempre ha hecho la invitación a la Corporación Municipal y que se deben de involucrar para trabajar siempre en equipo.- El Regidor Julian Funes, dijo que el siempre está trabajando y que el hecho de que no se involucre en las actividades de la Feria no significa que no esté trabajando ya que el trabaja por la dieta que devenga y que las pruebas están en los informes que se presentan.- Punto Número Seis (6) Informes. La señora Vice-Alcalde, pidió a la Corporación Municipal, le ratifiquen el gasto que se realizó en la reparación del vehículo, propiedad de la Municipalidad que fue de Quince Mil ciento Noventa y nueve lempiras con noventa y nueve centavos (Lps. 15,199.99) ya que al vehículo se le debe de dar el mantenimiento requerido, para su buen funcionamiento. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ratificó la autorización (ratificada) solicitada.- Continúa informando que se presentó el ingeniero Galeas y el Ing. Cantareros que son los encargados del proyecto de carretera del corredor hacia Reitoca y le manifestaron que (acababan) andaban buscando los bancos de material selecto para trabajar en la carretera, ya que eso se los plantearon en la sesión en Alubaren, que iban a solicitar el apoyo de la Corporación Municipal, en cuanto a socializar con la gente que iba a vender este material y que ya se encontró un banco de material en propiedad del señor Juan José Cabrera, de la Comunidad de El Portillo El Lobo, se platicó con él y va a vender a 50.00 la volquetada de material, se llegó a un acuerdo con la compañía ya que se necesitan 200 volquetadas de material, que la Corporación va a apoyar con CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) y ellos van

copio



149

a poner la otra parte. Y también informó que el ingeniero la llamó para pedirle le ayudara para los tramites de la Licencia del Ambiente.- La Corporación Municipal, expresaron que ellos estaban al tanto de todo esto, porque cuando fueron a la reunión les explicaron y que es algo que ya está estipulado, que se comprometieron y que por lo tanto por unanimidad aprueban dicha petición.- Continúa manifestando que solicita a la Corporación Municipal, le aprueben L. 10,000.00 para apoyo a la Liga de Fútbol de La Venta. El Regidor Julián Funes, dijo que si se contaba con fondos él estaba de acuerdo, porque es una manera de apoyar a la juventud.- La Abogada Girón, manifestó que cuando se aprueban cantidades de dinero se debe de investigar si hay presupuesto y fundamentarse en el artículo 98 numeral 5 de la Ley de Municipalidades y 179 del Reglamento de la misma Ley. La Señora Vice-Alcalde se manifiesta que ella antes de venir y pedir la aprobación, preguntó al de presupuesto y él le dijo que había fondos. Moción que fue aprobado por unanimidad de votos.- La señora Vice-Alcalde expresa que el señor Alcalde informó que el señor Allan Rosembaum Director IPMCS Florida, International University le invita a la XXV conferencias de alcaldes, consejales, congresistas, Gobernadores funcionarios Gubernamentales de alto nivel y oficiales de alto rango de los organismos multilaterales para discutir temas pertinentes al fortalecimiento de los Gobiernos Subnacionales.- La señora Vice-Alcalde se manifiesta que el señor Alcalde pide que le autoricen para poder viajar y desde luego los viáticos. El regidor Julián Funes, preguntó que de donde salen esos viáticos para que pueda salir el Alcalde, ya que anteriormente recibieron esas

PL 111
solicitudes, pero ningún alcalde viajó. La Abogada Torrón, dijo que sale de la partida presupuestaria para viáticos y debe de liquidar los viáticos otorgados.- El Regidor Aldán Sierra, expresa que si es algo para bienestar del Municipio bienvenido sea esa invitación.- La Corporación Municipal en pleno: Autorizan al señor Alcalde Municipal para que pueda viajar a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norte America, en virtud de la invitación que le fuere hecho a través de la AMHON por el Dr. Allom Rosenbom Director de IPMCS Florida, International University a la XXV conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevará a cabo del 17 al 20 de junio 2019, autorizandole los viáticos, para los gastos de pasaje, hotel, traslados y alimentación los cuales deberá liquidar a su regreso.- La Abogada Torrón, expresa que los acuerdos que la Corporación Municipal aprueba debe de cumplirse y darle el seguimiento a los mismos, es decir son una orden para quien corresponda ejecutarlos, y le dió lectura al artículo 191-A del Código Penal, de la Ley que literalmente dice: Delitos contra el medio ambiente, quien en perjuicio del Ambiente sin autorización que corresponda, corta o destruye de cinco a más arboles por hectárea del terreno o provoca incendios en áreas forestales, plantaciones, población forestal, cultivos o viveros públicos será sancionado con reclusión de 4 a 7 años si fuere comerciante y de 3 a 6 si no lo fuera y lo lee para que se tenga conocimiento que ya la Ley lo establece y no es capricho de la Corporación, cuando dice que debe de aplicarse las Ordenanzas.- El Regidor Julián Funes, manifiesto que lo que se aprueba en corporación es una ley y como ejemplo sobre la aprobación.

copéu



de cero quemas no sabe si se está cumpliendo o no, que hay algo que incomoda a que se realizó una reunión y no sabe quien la autorizo, porque en la sesión anterior, no se quedó que se realizaría reunión, solo que se citara a las personas para aplicarles la multa y que en esa reunión se acusó que los regidores Julián Funes y Adán Sierra, eran los responsables de esta disposición y dice que no tiene seguridad de donde se dijo pero que lo va a averiguar ya que no solo ellos son los impulsores de esto, porque es decisión de toda la Corporación y él en ningún momento ha culpado a nadie de lo que pasa ya que es decisión de todos y si él comprueba que lo que le dijeron es cierto él va a hacer un llamado a esta persona para aclarar las cosas, porque no es justo que se mencione en algo de lo que no es culpable, que allí en corporación si se entienden las cosas pero la gente de afuera no lo entiende.- La Regidora Sandra Torres, dijo que ese día ella estuvo en la reunión porque se le dijo que entrara pero que ella no venia a eso ya que le habían encomendado una gestión pero cuando llegó, el Director de Justicia Municipal le dijo que pasara y no se pudo reusar porque la gente iba a pensar que estaban huyendo de las responsabilidades y ella para entrar solicitó a la Secretana Municipal las copias de los acuerdos de puntos de Acta y los listados de las personas que citaron era vergonzoso porque se citó a gente que ni siquiera ha quemado y que ella menciona y sostiene su opinión que fue una decisión del pueblo, porque se hizo en cabildo Abierto.- La Abogada Jorón, aclara que ella le llamó al jefe de la UMA, para preguntar como quedó en sesión de Corporación y ella le explicó que se debe de cumplir con la Ley y tenía que citar a uno por uno a

copión

audiencia de descargo para aplicar la sanción correspondiente.- El Regidor Julián Funes, dijo que la Corporación aprueba una cosa y se hace otra y que recomienda que si no se tiene la capacidad que se diga para así mejor no hacerlo porque fue algo que se aprobó con una gran cantidad de personas y que cuando el Tribunal venga que respuesta se le dará por no cumplir con lo que se aprueba.- La Abogada Foirón, explica que la Corporación Municipal cumplió con lo que le correspondía.- La señora ViceAlcalde continúa informando que se presentó una comisión de la Escuela del Bombón, quienes expusieron un problema, debido a las lluvias y que fue ella a supervisar y no es algo tan preocupante y que los padres de familia pueden trabajar porque solo habría que levantar un poco el muro. El Regidor Adán Sierra, dijo que se está viendo negligencia en el Director de Justicia Municipal. El Regidor Julián Funes, manifestó que si se está llegando hasta estos extremos que se derogue este acuerdo.- Se presentó el Director de Justicia Municipal Hector Orlando Lagos y el jefe de la Unidad Municipal Ambiental José María Navas, quien manifestó que él ha realizado el proceso de su área ya que trajeron los listados de las personas que quemaron y los pasó inmediatamente al Director de Justicia Municipal, para que hiciera lo que correspondía y que él entiende que una audiencia solo es para las dos personas y que el Director de Justicia Municipal lo que hizo fue una reunión con todas las personas que quemaron y que la gente aduce que no estaban enterados pero eso no es correcto porque desde la ordenanza del año pasado, él se encargó de distribuirla por medio de los centros educativos, y por eso



no pueden decir que desconocían y que el como autoridad no se puede poner a favor de lo que la gente hace, ya que no se ve correcto, porque debe de aplicar lo que corresponde en ley y que la Corporación determino que las personas que quemaron no deben de ser beneficiadas con fertilizantes, pero eso tampoco se esta cumpliendo y que cuando él a reprochado esto, lo toman como una burla, y aclara que el esta usando el formato del acta de compromiso que elaboro lo abogada y aprobado por Corporación y le adjunta los articulos de ley que lo facultan y que la gente que ha venido a pagar no se le puede decir que tienen que venir donde el de la UMA para que les devuelva el dinero, y explica que el mismo no entra a sus manos. - El Regidor Julian Funes, dijo que lo que se acordo es ley, pero aqui no se cumple y que esta molesto porque se reunió esta gente, solo para decirles que los impulsores de esta ley, solo eran dos de la corporación y que eso no se hace porque fue una decisión de todos, no solo de ellos y que a él le llamaron para decirle y los que ejecutan se lavan las manos y pide que por favor no se culpe a una sola persona y es algo que él ha mencionado en reiteradas ocasiones y que si es así que no se va a tomar las responsabilidades o no se es capaz que mejor se diga. - El Director de Justicia Municipal, dijo que el reunió a 36 personas y manifiesta con respeto a la corporación Municipal, que es muy bonito sentarse en la mesa y legislar leyes, para que se cumplan pero que las mismas se pasan por encima de cada ciudadano y que para hacer esto se debió reunir a los verdaderos agricultores y ganaderos del Municipio, ya que el día que se llevo a cabo el cabildo abierto los agricultores dicen que no

se les convoco y que la gente dice que se va a comprar armas y van a tomarse la Municipalidad, delinquir porque no los dejan trabajar los terrenos y lo que el pueblo pide es una reunión con los agricultores y ganaderos y que primero se le debe de dar una asesoría al pueblo ya que se deben a un pueblo y este punto es muy delicado, que no es de solución inmediata, que el pueblo no solo son los prisioneros que estuvieron en el cabildo abierto ya que lo que trae este decreto es más pobreza al Municipio y pide a la Corporación Municipal que le den una solución humana al pueblo y manifiesto que no está en contra, pero que se debe de educar a la gente y que le digieran que los cabildos Abiertos no se deben de hacer cartelones, sino mandar una nota a cada persona.- La Regidora Sandra Tórez, pregunto al director de Justicia Municipal, ¿Quién le dio la orden para citar a reunión a las personas que quemaron? La Abogada Torón, dice que cada ordenanza debe de cumplirse y que lo de los quemados no solo está en la ordenanzas también está en el código penal y en la ley del Ambiente que cada empleado sabe sus funciones, las cuales le fueron entregadas al suscribir el contrato de trabajo y que lo que debia hacer era citar a audiencia y sentarse con la persona y el jefe de la UMA, ya que si se comprobaba que la persona habia incumplido la ordenanza, tenia que aplicarle lo que se habia estipulado y que para invitar a los cabildos Abiertos la Ley ya nos dice como hacer las invitaciones y deben de apoyarse en los auxiliares, quienes son nombrados por la Corporación Municipal y son funcionarios directos en la jurisdicción asignada y son nombrados con los mismos requisitos de los regidores.- El Regidor A-

dan Sierra, dijo que esto no debe de ser para formar un problema y se es conciente que estos puestos son complicados y que un presidente de un patronato, dijo que se trajo un listado y hasta la fecha no se ha citado y que hay comunidades que no quemaron y se debe de premiar y que con esta ordenanza ya hay ONG que se están acercando a la Municipalidad para ofrecer apoyo y esto es muy bueno.- El jefe de la ULMA, manifestó que el Director de Justicia Municipal dijo en una reunión que se les iba a dar el nombre de la persona que dio los listados de los que quemaron y eso no es correcto porque es información confidencial. La Regidora Sandra Tomez, dijo que en el listado habia gente que no habia quemado y además los nombres no estaban correctos que se hizo mal que se mencionó a Don Adán a Tulian y al Regidor Cefirino. El Regidor Tulian Funes, dijo que eso no era correcto y no se debe de hacer. El Director de Justicia Municipal, dijo que la Corporación se debe a un pueblo y para que las cosas funcionen se deben de socializar primero.- Seguidamente se continuó con el informe de los señores regidores por su orden, iniciando con el regidor Adán Sierra, quien manifestó que fueron todos los regidores a la reunión que hubo en Alubaren sobre el proyecto de la carretera, también el Alcalde le encomendó para que fuera a una capacitación a la cafadiá con el ingeniero Rene Santos y él se hizo presente junto con otras personas del Municipio. y es con una ONG llamada CEHASO y lo que se necesita es que la corporación vaya a Biguatepeque a conocer las instalaciones y para apoyar necesito el visto bueno de la Corporación, para poder apoyar con capacitaciones, becas para alumnos de Educación media, y también vino a una reunión que se tuvo con u-

copión

nos capacitadores de la MANORCHO y que esto
no muy buena porque ellos están dispuestos a coo-
perar, que se pueden hacer solicitudes para pro-
yectos de agua, para esas comunidades que nece-
sitany que el Director de Justicia solo debe de
ejecutar las Ordenes que les dan.- El Regidor Ju-
lian Funes, informo que supervisó el aula de la Es-
cuela de Fouilupe, una estaba hecha y la otra
está abierta, todavía estaban trabajando en ella,
que en la parte de atrás hay un tipo corredor que
le puede quedar para un escenario y piden que se
les apoye con cemento y arena para completarlo y
que los padres de familia están satisfechos, supervisó
el proyecto de Agua de la comunidad de Sacade
Agua y hace falta todavía las conexiones de la
tubería y siempre insiste en la reparación de la
parte de la carretera hacia el Centro de Salud y a
que se está deteriorando. Completamente ya que ni
las motos pueden pasar por allí y hay que ponerle
mano para solucionarlo ya que es una carretera muy
transitada y la visita al Municipio de Alubaren donde
se acordó que la Corporación Municipal tiene que a-
yudar a concientizar a la gente con las partes angos-
tas para que la gente amplie eso y con la dotación
de material selecto en la parte que beneficie al Mu-
nicipio y que el apoyo que se va a hacer para el pro-
yecto es parte del compromiso.- La Regidora San-
dra Torrez, informo que fue a la reunión al Municipi-
pio de Alubaren, el 23 de mayo fue con algunos
ingenieros para ver el proyecto de recolección de
agua y quedaron en volver para seguir realizando
el estudio, ya que consideran que es un buen pro-
yecto, el 29 de mayo estuvo colaborando en el
área de Tributación, con la gente que vino a
pagar para reclamar el abono y que entregoun
techo ya a un beneficiario.- La Regidora Karen



53

Andino, informó que fue a la reunión de Alubaren, e informa que ya se terminó el proyecto de la construcción de los baños en la Escuela José Trinidad Cabañas de la comunidad de El Bombón y que acompañó a la profesora Rufina por lo de la problemática de esta Escuela, pero no es algo delicado ya que los padres de familia lo pueden solucionar.- La regidora Isidra Oliva, informó que también fue a la reunión a Alubaren que es un proyecto muy bueno que se espera que se realice y que ya entregó un techo a un beneficiario.- La Abogada Lirio informa que en el acta 03 del 08 de febrero del 2019, quedó un acuerdo donde el Auditor Municipal, tenía que darle seguimiento a todas las recomendaciones dadas en la auditoría financiera del 19 de septiembre de 2008 al 22 de marzo del 2010, según informe 021-2010 de AS-MERD, el dio un informe el 25 de febrero pero debe de decir cuánto es el porcentaje que se ha cumplido ya que a él se le entregó un plan de acción y la preocupación es que a esta fecha tiene que haberse cumplido todas estas recomendaciones, por la supervisión que le hace el TSC al auditor y recomienda que en la siguiente sesión el auditor presente el porcentaje de cumplimiento de cada una de las recomendaciones emitidas, por el Tribunal Superior de Cuentas y si le ha dado seguimiento a todas las recomendaciones de la Asesoría Legal, aclara que al auditor se le informa y se le hace entrega de todas las opiniones y recomendaciones dadas por su persona.- Con respecto al caso del Instituto José de la Paz Herrera, ha sido imposible encontrar al abogado que otorgó la escritura y solicita que el Alcalde o la Vice Alcaldesa, firme una nota para enviar al colegio de Abogados para que solicite la dirección del Aboga-

copio

do que hizo la escritura a favor de la Alcaldía en el 2008, para lo que elaboró la nota que sea firmada y llevarla al Colegio de Abogados.- Con respecto al reclamo administrativo que presentó la Abogada de Elzenor, ella ya se notificó y el término se le vence el Miércoles 12 de junio, solo se está a la espera de la respuesta o lo solicitado en el auto lo cual tiene que complementari.- Se le dio lectura al informe presentado por la Ingeniera Jaqueline Moncada, informe con copia al señor Alcalde, al auditor Municipal y a la Corporación sobre las actividades realizadas durante todo este tiempo y la asesoría brindada en cada departamento de la Municipalidad desde febrero del 2018 hasta el 30 de mayo del 2019.- Se presentó el jefe del Departamento de Contabilidad y presupuesto señor Jean Carlos Cerrato, quien informó sobre las subsecciones correspondientes al primer trimestre del año 2019, por parte de la Unidad de Análisis y Dictamen financiero Municipal.- Informe que fue aprobado por unanimidad de votos.- La Secretaria Municipal, informó sobre el Dominio Pleno solicitado por el señor Carlos Mauncio Montes Mantilla, sobre un terreno ejidal, del cual ha estado en posesión y el que está ubicado en el caserio El Tocomico de la Aldea El Centro, que anteriormente se traigo el informe, pero que tuvo que conegirse por parte de Catastro y ya está listo, llenando todos los requisitos exigidos por Reglamento de Dominios Plenos y en la Ley y pide a la Corporación Municipal se apruebe este Dominio Pleno.- La Corporación Municipal lo aprobó por unanimidad de votos.- Seguidamente se dio lectura a un listado de solicitudes, siendo el siguiente: 1. Solicitud de padres de familia de la Escuela José Cecilio del Valle, de la comunidad de El Llano de la Aldea

de Opimuea, quienes solicitan les den el visto bueno para nombrar a la docente Aracely Romero Reyes, Licenciada en Pedagogía y que en el Municipio no se cuenta con licenciados en Educación Básica y por tanto se necesita para cubrir una licencia en el sistema Educativo.- 2. Solicitud de la Iglesia Evangelistas Fe y Esperanza de la comunidad de Potencillos, quien solicita colaboración para reparación de techo que esta deteriorado. 3. Solicitud de Kinder Nuevo Renacer de la comunidad de la Cañada, quienes solicitan les ayuden con reparación de estas instalaciones para beneficios de estos niños. 4. Solicitud de la comunidad de Las Delicias, quienes solicitan el anexo de electrificación de cuatro viviendas ya que no cuentan con los recursos económicos para poder hacerlo, esperando una respuesta positiva y firman las personas que necesitan este servicio público.- 5. Solicitud de miembros de la Iglesia Principe de Paz de la comunidad de Las Lajas, quienes manifiestan que hay unos pastores de la Iglesia Central de Principe de Paz, que andan solicitando Dominio Pleno a nombre de la Iglesia Principe de Paz y piden a la Corporación Municipal que nieguen a los señores Hector Anastasio Pagoda y Sabrina Lazo Garcia, cualquier tramite porque ellos andan solicitando esto a espaldas de la congregación de La Venta, ya que tienen conocimiento que anteriormente se les nego pero que actualmente andan otra vez solicitando unas constancias y por eso fue que ellos se dieron cuenta.- La Regidora Sandra Torres, dijo que un familiar de ella dono ese terreno pero a la congregación de la Iglesia Principe de Paz de la comunidad de Las Lajas y que estas dos personas andan buscando legalizar estas terrenos a nombre de la Iglesia principe de Paz de Tequigal.

copio

pa.- Punto Número Siete (7) Comisiones. Se recibió la comisión de los señores representantes de la congregación de la Iglesia Príncipe de Paz de la comunidad de Las Lajas, quienes expusieron que un familiar de ellos les donó un predio para la construcción de la Iglesia, pero ahora hay dos pastores de la Iglesia Central Príncipe de Paz de la Ciudad de Tegucigalpa que quieren sacar dominio Pleno de esa propiedad a nombre de la Iglesia Príncipe de Paz de Tegucigalpa y piden que si ellos vienen se les solicite que dejen estos documentos porque son originales.- La abogada Ferrón, dijo que ella va a revisar la documentación ya que este caso ya había pasado y faltaba documentación, y ella va a llevar copia del expediente y va a presentar su opinión en la próxima sesión.-

Punto Número Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones La Corporación Municipal de La Venta, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, por decisión unánime del pleno acordó: PRIMERO: La Corporación Municipal aprobó las subsanaciones de las recomendaciones y observaciones de la Rendición de Cuentas GL, correspondiente al primer Trimestre del año 2019, brindado por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.- SEGUNDO: La Corporación Municipal aprobó, la Disminución de Transferencia de Ingresos y Egresos del año 2019, siendo el siguiente: De código 02.25.250.01 Transferencia del Gobierno Central L. 1,974,944.00 a código 3.02.12.500.580 Subsidios a la administración Central (salud) L. 291,230.40; A código 3.01.12.500.570.573 Subsidio a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro (Educación). L. 100,000.00; A código 3.03.12.400.460.461 Construcciones Adiciones y Mejoras de Edificios L. 300,000.00. Total Vida Mejor (35%) L. 691,230.40.- Mujer (5%) A código 03.11.12.



155

500.570.573 Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro (5% Mujer) L. 98,747.20. Total Mujer L. 98,747.20.- Todos por la Paz. (20%) A código 03.09.12.400.460.464 Construcciones, Adiciones y Mejoras de parques y lugares de Recreo, (Cosechadora de Agua, Casco Urbano, Aldea El Centro) L. 394,988.80 Total Todos por la Paz L. 394,988.80.- Pro-Honduras (10%) A código 03.08.12.400.470.469 Construcciones, Adiciones y Mejoras varias (Salón de Usos Múltiples del Casco Urbano) L. 197,494.40 Total Pro-Honduras L. 197,494.40.- Infraestructura (14%) A código 06.01.12.400.460.464 Construcciones, Adiciones y Mejoras de sistemas de Agua, en el Llano Aldea de Opimuco L. 200,000.00, A código 06.01.12.400.460.464 Construcciones, Adiciones y Mejoras de sistemas de Agua potable (Excavación de pozo El Caradal, Aldea San Jorge) (TSC) L. 71,027.16, TSC L. 19,749.44, AMHON L. 5,465.00, Total Infraestructura L. 296,241.60; Funcionamiento 15% A código 1.03.12.100.120.122 Jornales L. 200,000.00; A código 1.03.12.200.250.259 Otros servicios técnicos Profesionales L. 96,241.60. Total gastos de Funcionamiento 15% L. 296,241.60.- Total Disminución L. 1,974,944.00. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- TERCERO: La Corporación Municipal, aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos y la línea presupuestaria, para otorgar un aporte económico al Instituto Modesto Rodas Alvarado, para la celebración del día del estudiante, de TRECE MIL LEMPIRAS (L. 13,000.00) ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- CUARTO: La Corporación Municipal, aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos y la partida presupuestaria, para otorgar un aporte económico de SIETE MIL LEMPIRAS (L. 7,000.00) para el Torneo Intermunicipal que se realizará en la feria pa-

Troncal del Municipio.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- QUINTO: La Corporación Municipal, aprobó y ratificó el gasto que se realizó en la reparación del vehículo propiedad de la Municipalidad que fue de QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 15,199.99). ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEXTO: La Corporación Municipal, aprobó, autorizar al señor Alcalde Municipal, para que busque los fondos y la partida presupuestaria, para otorgar un aporte por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L. 5,000.00) a la compañía encargada del proyecto de la carretera que conduce del Municipio de La Venta, al Municipio de Rector para comprar material selecto al señor Juan José Cabrera, quien vende a 50 lempiras la volquetada ya que se necesitan 200 volquetadas de material. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- SEPTIMO: La Corporación Municipal, aprobó autorizar al señor Alcalde Municipal para que busque los fondos y la línea presupuestaria, para otorgar un aporte económico por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS (L. 10,000.00) a la Liga de Fútbol del Municipio de La Venta, para premios del Torneo.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- OCTAVO: La Corporación Municipal en Pleno, Autoriza al señor Alcalde Municipal para que pueda viajar a la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos del Norte de América, en virtud de la invitación que le fuere hecho a través de la AMHON por el Dr. Allan Rosenbaum Director IPMIS Florida, International University a la XXV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales que se llevará a cabo del 17 al 20 de junio, 2019, autorizándole los viáticos, para los gastos de pasaje, hotel, traslados y alimentación los cuales deberá liquidar a su regreso. ESTE ACUERDO ES



156

ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.- NOVENO: Autorizar a la Secretaría Municipal para que solicite al auditor Municipales Señor Bayron José Coello García, para que entregue un informe pormenorizado, indicando el porcentaje de las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, en las auditorías Financieras realizada por el TSC, en años anteriores a esta Municipalidad, indicando el porcentaje del avance de las mismas y mande informe si le ha estado dando seguimiento a todas las recomendaciones dadas por escrito y en corporación por la asesora legal externa hasta la fecha. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-

DECIMO: La Honorable Corporación Municipal por decisión unánime del pleno acordó: Conceder DOMINIO PLENO: Al señor CARLOS MAURICIO MONTES MANTILLA, mayor de edad, casado, Hondureño, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en la Colonia Residencial Las Uvas de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, con tarjeta de identidad N° 0801-1961-00429, quien se encuentra en posesión de una propiedad ejidal, llamada Los Canales, ubicada en el caserio Jacomico, de la Alda El Centro, Municipio de La Venta, Departamento de Francisco Morazán, el que tiene los límites y colindancias siguientes: AL NORTE: con calle que conduce hacia el Jacomico, con terreno que está en posesión de herederos del señor Desidario. AL SUR: Con terreno que está en posesión de Benigno Lagos

AL ESTE: Con terreno que está en posesión del señor Carlos Mauricio Montes Montilla, calle de tres metros de ancho de por medio que conduce hacia la comunidad de El Despoblado. AL OESTE: con herederos del señor Isidro Flores.- Del punto 1 al punto 2 SUR $66^{\circ}02'15.04''W$, (Sesenta y seis grados, quince minutos) cero dos minutos, quin

ce punto cero cuatro segundos OESTE) con una distancia de 9.849m (nueve punto ochocientos cuarenta y nueve metros) Del punto 2 al punto 3 SUR $06^{\circ}42'35.41''W$ (cero seis grados, cuarenta y dos minutos, treinta y cinco punto cuarenta y un segundos OESTE) con una distancia de 17.18m (diecisiete punto ciento diecisiete metros) Del punto 3 al punto 4 SUR $26^{\circ}33'54.18''W$ (veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 35.777m (treinta y cinco punto setecientos setenta y siete metros) Del punto 4 al punto 5 SUR $09^{\circ}27'44.36''W$ (cero nueve grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro punto treinta y seis segundos OESTE) con una distancia de 24.331m (veinticuatro punto trescientos treinta y un metros) Del punto 5 al punto 6 SUR $07^{\circ}07'30.06''W$ (cero siete grados, cero siete minutos, treinta punto cero seis (grados) segundos OESTE) con una distancia de 16.125m (dieciseis punto ciento veinticinco metros) Del punto 6 al punto 7 SUR $00^{\circ}00'00''E$ (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos ESTE) con una distancia de 23.000m (veintitrés punto cero cero cero metros) Del punto 7 al punto 8 SUR $00^{\circ}00'00''E$ (cero cero grados, cero cero minutos, cero cero segundos ESTE) con una distancia de 14.000m (catorce punto cero cero cero metros) Del punto 8 al punto 9. SUR $64^{\circ}58'59.18''W$ (sesenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y nueve punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 16.553m (dieciseis punto quinientos cincuenta y tres metros) Del punto 9 al punto 10 SUR $08^{\circ}44'46.18''W$ (cero ocho grados, cuarenta y cuatro minutos, cuarenta y seis punto dieciocho segundos OESTE) con una distancia de 26.306m (vein-



11660 punto trescientos seis metros)
Del punto 10 al punto 11 SUR $56^{\circ}49'17.31''$ E (cincuenta y seis grados, cuarenta y nueve minutos, diecisiete punto treinta y seis segundos ESTE) con una distancia de 31.064m (treinta y uno punto cero sesenta y cuatro metros)
Del punto 11 al punto 12 (SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia de 16.971m (dieciséis punto novecientos setenta y uno metros)
Del punto 12 al punto 13 SUR $36^{\circ}52'11.63''$ E (treinta y seis grados, cincuenta y dos minutos, once punto sesenta y tres segundos ESTE) con una distancia de 15.000m (Quince punto cero cero cero metros)
Del punto 13 al punto 14 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia de 14.142m (catorce punto ciento cuarenta y dos metros)
Del punto 14 al punto 15 SUR $56^{\circ}18'35.76''$ E (cincuenta y seis grados, dieciocho minutos, treinta y cinco punto setenta y seis segundos ESTE) con una distancia de 18.028m (dieciocho punto cero veintiocho metros)
Del punto 15 al punto 16 SUR $76^{\circ}54'29.18''$ E (Setenta y seis grados, cincuenta y cuatro minutos, veintinueve punto dieciocho segundos ESTE) con una distancia de 44.147m (cuarenta y cuatro punto ciento cuarenta y siete metros)
Del punto 16 al punto 17 SUR $47^{\circ}29'22.39''$ E (cuarenta y siete grados, veintinueve minutos, veintidos punto treinta y nueve segundos) con una distancia de 16.279m (dieciséis punto doscientos setenta y nueve metros)
Del punto 17 al punto 18 SUR $45^{\circ}00'00.00''$ E (cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero punto cero cero segundos ESTE) con una distancia

copéu

de 8.485 m (ocho punto cuatrocientos ochenta y cinco metros) Del punto 18 al punto 19 NORTE $60^{\circ}56'43.43''$ E (sesenta grados, cincuenta y seis minutos, cuarenta y tres punto cuarenta y tres segundos ESTE) con una distancia de 10.296 m (diez punto doscientos noventa y seis metros) Del punto 19 al punto 20 NORTE $30^{\circ}57'49.52''$ E (treinta grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve punto cincuenta y dos segundos ESTE) con una distancia de 11.662 m (once punto seiscientos sesenta y dos metros) Del punto 20 al punto 21 NORTE $10^{\circ}18'17.45''$ E (diez grados, dieciocho minutos, diecisiete punto cuarenta y cinco segundos ESTE) con una distancia de 22.361 m (veintidós punto trescientos sesenta y un metros). Del punto 21 al punto 22 NORTE $05^{\circ}42'38.14''$ E (cinco grados, cuarenta y dos minutos, treinta y ocho punto catorce segundos ESTE) con una distancia de 10.050 m (diez punto cero cincuenta metros) Del punto 22 al punto 23 NORTE $31^{\circ}19'43.29''$ W (treinta y un grados, diecinueve minutos, cuarenta y tres punto veintinueve segundos OESTE) con una distancia de 26.926 m (veintiseis punto novecientos veintiseis metros) Del punto 23 al punto 24 NORTE $12^{\circ}31'43.71''$ W (doce grados treinta y un minutos, cuarenta y tres punto setenta y un segundos OESTE) con una distancia de 18.439 m (dieciocho punto cuatrocientos treinta y nueve metros) Del punto 24 al punto 25 NORTE $34^{\circ}59'31.27''$ E (treinta y cuatro grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y uno punto veintisiete segundos ESTE) con una distancia de 12.207 m (doce punto doscientos siete metros) Del punto 25 al punto 26 NORTE $05^{\circ}11'39.94''$ E (cinco grados, once minutos, treinta y nueve punto noventa y cuatro segundos ESTE) con

copé



158

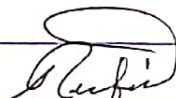
una distancia de 11.045m (once punto
cero cuarenta y cinco metros) Del pun-
to 26 al punto 27 NORTE $33^{\circ}41'24.24''$ W (tre-
inta y tres grados, cuarenta y un minutos, ve-
inticuatro punto veinticuatro segundos OESTE) con
una distancia de 32.450m (treinta y dos punto
cuatrocientos cincuenta metros) Del punto 27
al punto 28 NORTE $47^{\circ}02'43.47''$ W (cuarenta y
siete grados, cero dos minutos, cuarenta y tres
punto cuarenta y siete segundos OESTE) con una
distancia de 39.623m (treinta y nueve punto
seiscientos veintitrés metros) Del punto 28 al pun-
to 29 NORTE $28^{\circ}53'11.69''$ W (veintiocho grados, an-
cuenta y tres minutos, once punto sesenta y nue-
ve segundos OESTE) con una distancia de 33.121
m (treinta y tres punto ciento veintion metros)
Del punto 29 al punto 30 NORTE $16^{\circ}41'57.28''$
W (dieciseis grados, cuarenta y un minutos, cin-
cuenta y siete punto veintiocho segundos OES-
TE) con una distancia de 20.881m (veinte pun-
to ochocientos ochenta y un metros) Del punto
30 al punto 31 NORTE $26^{\circ}33'54.18''$ W (veintiseis
grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cua-
tro punto dieciocho segundos OESTE) con una
distancia de 26.883m (veintiseis punto ochoci-
entos ochenta y tres metros). Del punto 31 al
punto 1 NORTE $33^{\circ}41'24.24''$ W (treinta y tres
grados, cuarenta y un minutos, veinticuatro
punto veinticuatro segundos OESTE) con una
distancia de 18.028m (dieciocho punto cero
veintiocho metros).-Tiene una extensión super-
ficial de 19,926.00 m² (diecinueve mil novecien-
tos veintiseis punto cero cero metros cuadra-
dos) Que equivale a 28,579.1 v² (veintiocho
mil quinientos setenta y nueve punto uno
varas cuadrados) que equivale a 2.857 Ms.

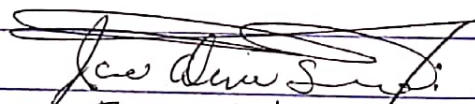
copio

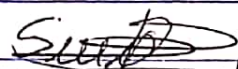
(dos punto ochocientos cincuenta y siete monedas) Valor de la propiedad L. 33,250.08 (treinta y tres mil doscientos cincuenta lempiras con cero ocho centavos) Del cual tiene que pagar el 10% L. 3,325.00 (tres mil trescientos veinticinco lempiras) del valor catastral de la propiedad, según lo describe el artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades.- La Honorable Corporación Municipal, después de haber escuchado el informe de las inspecciones realizadas por el Departamento de Catastro Municipal, Justicia Municipal y la Unidad Municipal Ambiental.

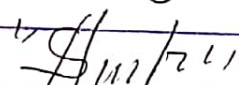
FACULTA: Al señor Alcalde José Mauricio Meza Ordóñez, mayor de edad, casado, con identidad Número 0808-1966-00172, para que en nombre de la Corporación Municipal se le extienda Dominio Pleno, cuya porción se encuentra comprendida dentro del título del Municipio, bajo el número 64 tomo 4824 del Registro de la propiedad.- Punto Número Diez (10) Cierre de la sesión.- Sin más puntos que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las doce del mediodía con doce minutos (12:12 M)

José Mauricio Meza O.
Alcalde Municipal

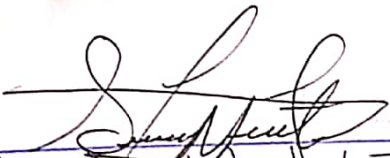

Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde


José Adán Sierra
Regidor #1


Santos Ceferino Bacall.
Regidor #2


Santos Julián Fox
Regidor #3

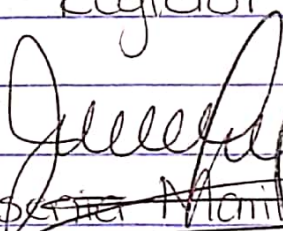



Sandra Mabel Torrez C.
Regidor #4
Isidra Oliva

Isidra Oliva
Regidor #6

Karen Andino
Karen Florencia Andino

Regidor #5


Yesenia Mani
Secretaria

